



Usted tiene derecho a recibir una "Estimación de buena fe" que explique cuánto costará su atención médica.

Según la ley, los proveedores de salud médica deben dar le a los **pacientes que no tienen seguro o que no desean usar su seguro médico** una estimación del costo de sus servicios y artículos médicos.

- Usted tiene el derecho a recibir un estimado de buena fe del costo total esperado de cualquier servicio o artículo que no sea de emergencia. Esto incluye costos relacionados como exámenes médicos, medicamentos recetados, artículos y costos hospitalarios.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le dé un estimado de buena fe por escrito al menos 1 día hábil antes de su servicio médico. También puede pedirle a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, un estimado de buena fe antes de programar un cita o servicio médico.
- Si usted recibe una factura que es por lo menos \$400 más que su Estimación de buena fe, usted puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o una imagen de su Estimación de buena fe.

Si tiene preguntas o gusta más información sobre su derecho a una estimación de buena fe, visite www.cms.gov/nosurpises o llame al (580) 371-2343.